

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL. 54 -0387 - 4255513

FAX: 54 - 0387 - 4255455

SALTA, 28 de Julio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.996/2005

R - DNAT - 2011 - 794

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Geológicas elevada por la Geól. Pamela Alejandra APARICIO GONZALEZ; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT-2006-091, de fecha 28 de febrero de 2006, fs. 80-82 , se ha autorizado la inscripción de la Geól. Pamela Alejandra APARICIO GONZALEZ a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas que dicta esta Facultad;

Que a fs. 105, mediante Nota N° 201 la doctorando con el aval de su Directora de Tesis Dra. María Cristina MOYA, solicita una prórroga de 1 (un) año para presentar el trabajo de Tesis Doctoral;

Que a fs. 106 la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas solicita a la doctorando informe las causas por las cuales requiere la mencionada prórroga y el grado de avance alcanzado;

Que a fs. 110 la doctorando, con el aval de su Directora de Tesis Dra. María Cristina MOYA, informa que las causas por las que solicita la prórroga mencionada se deben a motivos de índole personal e informa el grado de avance alcanzado;

Que a fs. 110 vta. la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, aconseja otorgar una prórroga de 1 (un) año para la presentación del trabajo de Tesis Doctoral dado el avance alcanzado, de acuerdo a lo informado por la solicitante y su Directora de Tesis;

Que a fs.112 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja otorgar a la doctorando Pamela APARICIO GONZALEZ prórroga por un período de 1 (un) año;

Que a fs. 113 obra Despacho N° 754/11 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por Resolución R-CDNAT-2003 N° 0328, Capítulo II, Artículo 7°,

